

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

0 8 NOV. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA,

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

EXPTE.n° 4.404/93

Res.n° H- 593-93

VISTO:

La presentación elevada por el Sr. SErgio C. Grabosky, alumno de la Escuela de Letras por la que solicita ayuda económica para trasladarse a la ciu-/ dad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha sido galardonado con el Primer Premio en / el Concurso de Poemas "JULIO ARISTIDES", organizado por la Comisión de Cultura de la Casa y Mutual Universitaria de Gral. San Martín (Bs. Aires);

Que el mismo ha recibido notificación de la distinción obtenida, mediante nota que rola a fs.5 de estos actuados, por la cual es convocado al / acto en el que se le hará entrega del premio y que se realizará en la sede de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) el día 12 del corriente;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras ha emitido dict<u>a</u> men favorable a la solicitud;

Que ,la Comisión de Hacienda de esta Facultad en su despacho nº/ 264 del 02/11/93 se expide en igual sentido, aconsejando el otorgamiento de la ayuda solicitada, consistente en la suma de \$ 100,00 para estadía y pasajes // por el tramo Salta-Bs.Aires-Salta:

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

Fac. de Humanidades - U.N

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Sergio C. Grabosky, L.U.n° 37386, alumno de la Es cula de Letras de esta Unidad Académica, ayuda económica consistente en la suma de \$ 100,00 para gastos de estadía y \$ 153,00 para gastos de pasajes vía te rrestre por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, para que asista al acto programa do por la Sociedad Arg.de Escritores (SADE) para la entrega del premio estipulado en el Concurso referido en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Designar al Sr. Martín Correjidor, DNI.n° 16.517.527, Aux.Admin. cat.05 de la Facultad de Cs. de la Salud de esta Universidad, responsable de / la rendición de cuentas de los fondos otorgados, conforme al pedido presentado obrante a fs.8.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida 5.1.4:TRANSFERENCIAS-T.al Sect.pri vado...-Ayudas sociales a personas, del Presupuesto de esta Facultad por el co rriente Ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber al interesado, Direcc.Gral.de Administración, Escue la de Letras y siga a Dpto.presup.y Rend.de Ctas. a sus demás efectos.

AEC.

DECANA

de Hemanidad**es - U**NSa.